

GUÍA

DE PRIMEROS PASOS PARA
INMIGRANTES

**Mancomunidad del
Sur de Lanzarote
Yaiza - Tías**

INDICE

PAGINAS

⇒ Introducción	3
⇒ <i>Primeros pasos, seguridad y Carnet de Conducir</i>	4
⇒ <i>Documentación, Residencia y Trabajo en España</i>	7
⇒ <i>Empadronamiento y Vivienda</i>	10
⇒ <i>Vivienda</i>	13
⇒ <i>Sanidad</i>	14
⇒ <i>Educación</i>	16
⇒ <i>Empleo</i>	24
⇒ <i>Jóvenes</i>	32
⇒ <i>Servicios Sociales</i>	33
⇒ <i>Menor y Familia</i>	38
⇒ <i>Mujer</i>	41
⇒ <i>Registros Municipales</i>	48
⇒ <i>Nacionalidad</i>	50
⇒ <i>Listado de Embajadas y Consulados</i>	54

INTRODUCCIÓN.

¿Qué es?

La guía de Primeros Pasos para inmigrantes pretende ser una herramienta de fácil manejo y completa información sobre los procedimientos administrativos, instituciones y recursos con que cuenta la isla de Lanzarote, y en particular la Mancomunidad del Sur formada por los Municipios de Tías y Yaiza.

¿Para quién?

Esta guía está destinada a todas aquellas personas extranjeras que vienen a vivir a la Isla de Lanzarote puedan comenzar su nuevo proyecto de vida de manera más planificada.

¿Por qué?

Con esta guía de información útil se pretende facilitar el proceso de adaptación e integración del extranjero en la Sociedad de Acogida.

¿Cómo?

Hemos intentado describir de forma sencilla y práctica los servicios que ofrece cada uno de los Organismo y Entidades que existen en La Isla. Los datos han sido ordenados pensando en los "primeros pasos" al llegar a Lanzarote, y ordenados por áreas (Documentación, Nacionalidad, Empleo, Educación, Servicios Sociales, Sanidad, entre otros). Cada uno de esos capítulos incluye una breve explicación del servicio, recurso o institución del que se trate, junto con la correspondiente información telefónica, dirección y página web.

Objetivo...

Pretendemos que esta Guía sirva para aclarar muchas de las dudas que se plantean en el primer momento de llegada a Lanzarote y que facilite la integración y adaptación de todos aquellos que la consulten.





PRIMEROS PASOS

¿DÓNDE ESTÁS?

Nos encontramos en los Municipios de Tías y Yaiza que pertenecen a la Isla de Lanzarote. Los ayuntamientos de estos dos municipios son los que gestionan sus propios servicios Municipales. Lanzarote es una de las islas que forman la Comunidad Autónoma de Canarias.



IDIOMA:

El castellano es la lengua Oficial del Estado. Las demás lenguas (como el catalán, euskera, valenciano o gallego) serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

MONEDA:

La moneda Oficial de España es el Euro.





SEGURIDAD.

Las personas que sufran accidentes o agresiones en Lanzarote deben, según la ley española, denunciar el caso inmediatamente en una Comisaría de la Guardia Civil, o dirigirse al Departamento de Consumo del Cabildo Insular de Lanzarote.

En la mayoría de los casos se puede hacer la denuncia en un impreso en varios idiomas. Pero si fuera necesario, y desde luego en los casos más graves, la Policía proporcionará un intérprete. Por supuesto, si el objeto robado es el pasaporte hay que denunciarlo y se recomienda que se haga también en la embajada correspondiente.

Es conveniente saber que toda persona que se encuentre en España y carezca de recursos económicos suficientes, tienen derecho a la asistencia jurídica gratuita.



DENUNCIAS:

Guardia Civil:

(Jefatura Local de la Guardia Civil de Yaiza: 928 83 01 17.

(Jefatura Local de la Guardia Civil de Tías: 928 82 52 36.

(**Consumo Cabildo Insular de Lanzarote:** 928803367

en horario de 08:00 a 15:00 h de lunes a viernes o en horario de oficina de 09:00 a 13:00 h.

Avda. Fred Olsen, s/n - 35500 Arrecife-Lanzarote. Fax-928.80.09.76-

@ ⇒ consumo@cabildodelanzarote.com

& Colegio Oficial de Abogados de Arrecife

C/ Santa Teresa de Jesús 43, 1º

35500 Arrecife, Lanzarote

(*928 814 491/ 928 824 034*

(*Fax 928 807 624*



CARNET DE CONDUCIR.

Turistas en España.

En el periodo de 3 meses a partir de la entrada en el país pueden conducir siempre que posean:

- ⇒ Permiso de conducir en vigor.
- ⇒ Permiso de conducir internacional emitido en su país o traducción del permiso nacional al castellano. Este requisito no será necesario para los permisos emitidos en la unión europea.

■ Residentes en España.

Las personas que obtengan su residencia en España podrán conducir con los documentos anteriormente descritos, únicamente durante los seis primeros meses desde la obtención de la residencia.

Una vez superado eses plazo solamente podrán conducir con un permiso de conducir español.

■ Canje de permisos.

Los países con los que existen en la actualidad convenio para el canje de los permisos de conducción son: Andorra, Corea, Japón y Suiza, Argelia, Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Croacia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Marruecos, Perú, República Dominicana, Paraguay, Uruguay, Venezuela, República de El Salvador, República de Filipinas, Serbia, Túnez, Turquía, Ucrania, Macedonia,

Los permisos procedentes de los países miembros de la Unión Europea se tramitarán como Comunitarios.

& **JEFATURA INSULAR DE TRÁFICO.**

(: 928817600

: Cita previa: www.dgt.es. o al teléfono: 060



DOCUMENTACIÓN, RESIDENCIA Y TRABAJO

LOS requisitos y procedimientos relativos a **Condiciones de Entrada y Residencia en España** dependen directamente de tu país de origen, duración de tu estancia, tipo de contrato de trabajo y otros aspectos.

Desde la página Web del Ministerio de Interior), tendrás de primera mano acceso a la Legislación Española que regula la Entrada y Residencia en España y a los distintos procedimientos que pueden servirte de guía.

: www.mir.es

Para preparar correctamente tu viaje y estancia en España resultaría necesario realizar los siguientes trámites:

- ➡ 1. Si eres **CIUDADANO COMUNITARIO**, te resultaría de aplicación el Régimen de los Ciudadanos Comunitarios en España y su actualización que desde julio de 2011 incluye una moratoria para el acceso al mercado laboral por parte de los ciudadanos rumanos, la cuál ha sido renovada en 2013.
- ➡ 2. Si eres **CIUDADANO NO COMUNITARIO**, en tu **PAIS DE ORIGEN** resultaría necesario contactar con el Consulado Español más cercano a tu lugar de residencia para gestionar la solicitud de Visado, el cuál permitiría la entrada legal en territorio español y garantizaría la obtención de la Tarjeta de Extranjero, en caso de que su estancia sea superior a 6 meses.

En la página Web del Ministerio de Asuntos Exteriores podrás encontrar información sobre cuestiones tales como:

- La obtención de Visados para entrar en territorio español,
- Listados de consulados españoles en el extranjero.
- Acceso a nacionalidad española
- Embajadas extranjeras en España.

: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Paginas/inicio.aspx>

! Una vez te encuentres en **LANZAROTE** deberías acudir a la *Oficina de Extranjeros* más cercana, que en este caso se trata de **La Unidad de Extranjería de Lanzarote**, donde serás informado y podrás realizar los trámites que deberías realizar para regular tu situación en España, directamente relacionados con el tipo de visado que ha autorizado tu entrada en el territorio y de cualquier otro trámite y procedimientos existente en materia de extranjería.

■ **Trámites que se pueden realizar en la Unidad de Extranjería de Lanzarote:**

- ‖ Autorización y renovación de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena y cuenta
- ‖ Autorización y renovación de residencia y trabajo para investigación
- ‖ Autorizaciones para trabajar. Residentes
- ‖ Excepciones a la autorización de trabajo
- ‖ Autorización de regreso
- ‖ Prórroga de estancia de corta duración
- ‖ Autorización y renovación de residencia temporal no lucrativa Reagrupación familiar, Arraigo y otras circunstancias excepcionales
- ‖ Autorización de residencia de larga duración
- ‖ Autorización de residencia de larga duración-UE.
- ‖ Autorización de estancia por estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado.
- ‖ Modificación de las situaciones de los extranjeros en España
- ‖ Autorización de residencia de menores
- ‖ Informe sobre desplazamiento temporal de menores.
- ‖ Visado de adopción de menores extranjeros.
- ‖ Tarjeta de familiar de Ciudadano de la Unión.
- ‖ Expulsiones y devoluciones.

& Unidad de Extranjería de Lanzarote:
C/ Blas Cabrera Felipe, 6
35500 – ARRECIFE (LANZAROTE)
(928 991 014/ 015/ 017/ 023/ 024/ 025
Fax: 928 815 315

■ **Otras direcciones y teléfonos de Interés:**

Teléfono de información de la Administración General del Estado
donde puedes obtener información sobre:

- El estado de tu expediente de Extranjería.
- La dirección de la Oficina de Extranjería más cercana.
- Programas de Retorno Voluntario.

(060

➡ **Puedes encontrar los impresos de solicitudes de extranjería en el siguiente Link**

: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html

➡ **Asimismo puedes conseguir en “la red” folletos informativos relacionados con el trámite que desees realizar =**

: <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/index.html>

➡ **Por otro lado, el Ministerio de Interior tiene habilitado un correo electrónico donde puedes solicitar información sobre trámites y servicios que son competencia de Unidades y Dependencias del Ministerio del Interior o formular una sugerencia**

: <http://www.interior.gob.es/contacto-6>



EMPADRONAMIENTO

El padrón municipal es el registro administrativo donde figuran todos los vecinos que viven o residen habitualmente en ese municipio. Sus datos son una prueba de la residencia en el municipio. Según la ley toda persona que viva en España tiene la obligación de empadronarse en el municipio donde resida.

■ ¿Para qué sirve el empadronamiento?

El empadronamiento será el documento que acredite el tiempo de permanencia en territorio español, independientemente de su nacionalidad o de su situación legal, es decir si tiene o no residencia o bien la misma en trámite. La inscripción en el Padrón lo acredita como vecino del municipio.

Para poder realizar el empadronamiento necesitará establecer un domicilio, el cual no es necesario que sea de su propiedad, puede ser en alquiler o bien la casa de un familiar o un conocido.

Es aconsejable realizar el empadronamiento ni bien se arribe a España. La inscripción se realiza en el Ayuntamiento correspondiente a la localidad donde usted reside.

Es un trámite muy sencillo y este documento le será necesario:

- ┌ Para solicitar la regularización o permisos de residencia y trabajo,
- ┌ Le da derecho a solicitar el carné para la asistencia sanitaria,
- ┌ Le será exigido para realizar el canje del permiso de conducir en el caso de existir convenio con su país de nacimiento,
- ┌ Es imprescindible para realizar la inscripción escolar de sus hijos
- ┌ Y todos los demás trámites inherentes a los extranjeros.

Una de las razones más importantes para realizar la inscripción en el Padrón municipal es que *dicha inscripción es la prueba de arraigo para conseguir los papeles definitivos*. Como también para tener acceso a las prestaciones municipales, como las ayudas sociales.



Ten en cuenta qué: Existe una ley orgánica del 2003 que establece la renovación del empadronamiento cada dos años de todos los extranjeros comunitarios sin autorización de residencia permanente. Estableciendo una caducidad de dos años.

■ ¿Puedo empadronarme aunque no tenga papeles?

Si usted se encuentra en situación irregular no debe temer empadronarse en el Ayuntamiento correspondiente a su domicilio. El Ayuntamiento no realiza control sobre la legalidad o ilegalidad de las personas que residen en territorio español. El Ayuntamiento solo lleva un registro "El padrón", de las personas que habitan en su jurisdicción y verificar la situación en que se encuentran.

➡ Documentación necesaria para poder empadronarse.

Solicitar en La Oficina de Ayuntamiento que le corresponda de acuerdo a su domicilio,

- el formulario de Alta Individual o Colectivo.
- Fotocopia y original del pasaporte.
- Fotocopia y original del contrato de alquiler o la autorización firmada por el dueño de la vivienda donde esta alojado. Si es el caso, deberá incluirse en el formulario para poder empadronarse en su domicilio. Igualmente el dueño de la vivienda tendrá que renovar su empadronamiento para incluirlo a usted.

En caso de hijos, presentará fotocopia y original de los pasaportes y libro de familia

■ ¿Qué hacer si cambio de domicilio a un nuevo municipio?

Si cambias de domicilio deberás solicitar por escrito el alta en el municipio donde fijas tu nueva residencia. El municipio dentro de los primeros diez días del mes siguiente notificará a tu antiguo municipio para solicitar la baja del padrón



Para empadronarse hay que dirigirse a los respectivos ayuntamientos en los que se reside:

Municipio de Tías

& Servicio de Atención al Ciudadano:

C/ Libertad, 50

35572 Tías - Lanzarote.

(928.833.619.

Puerto del Carmen

C/ Lanzarote, 1

35510 Puerto del Carmen - Lanzarote.

(928.512.743

Municipio de Yaiza

& Plaza Remedios, 1

35570 Yaiza - Lanzarote.

(928.836.220

& **Avenida Canarias, 3**

35580 Playa Blanca.

(928.519.018 / 928.519.232

En el resto de municipios dirigirse a la corporación local correspondiente



VIVIENDA

Existen diferentes formas de acceso a la vivienda tanto en régimen de compra como de alquiler.

Ya sea a la hora de comprar o alquilar es conveniente leer con atención todas las condiciones del contrato y no firmar nada si se tienen dudas, en cuyo caso sería adecuado acudir a los servicios de asesoramiento en los Ayuntamientos correspondientes o a asociaciones de consumidores para aclararlas.

Los extranjeros residentes tienen derecho a acceder al sistema público de ayudas en materia de vivienda en las mismas condiciones que los españoles.

Para informarse al respecto se puede contactar con:

- ▶ *Servicio de Información del Gobierno de Canarias*
(012

- ▶ *Oficina de atención al ciudadano de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento*
(900.900.707

SANIDAD



Todos los extranjeros con residencia legal tienen derecho a la tarjeta que garantiza la asistencia sanitaria gratuita. ¿Qué es la asistencia sanitaria? Es el conjunto de servicios que se proporcionan a la persona con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

! ! Todas las personas tienen garantizadas la asistencia sanitaria **básica** aunque no cumplan los requisitos legales para obtener la tarjeta. A partir de Abril del año 2013 en Canarias no se dará asistencia sanitaria gratuita a los inmigrantes que no tienen su situación regularizada salvo en las siguientes condiciones:

- Si se trata de menores de 18 años tendrán derecho a la misma atención que cualquier ciudadano español.
- También está plenamente garantizada la asistencia en el embarazo, parto y post-parto.
- En todo caso se atenderán todas las urgencias por enfermedad o accidente.

La sanidad pública ofrecerá sus servicios mediante el sistema el pago de facturas exceptuando las condiciones expuestas anteriormente.



Para tener asistencia sanitaria gratuita no basta con estar empadronado/a, tienes que estar con residencia legal en España.

■ ¿Qué es la tarjeta sanitaria?

Es el documento que identifica individualmente a cada persona residente en la Comunidad Autónoma de Canarias con derecho a la asistencia sanitaria pública ante el sistema Canario de Salud. Se trata de un documento individual que sólo puede utilizar una persona.

En el caso de los menores de 18 años para solicitarla tienen que acudir al centro de salud que les corresponde por el lugar donde viven.



Si no estás de forma regular en Canarias no puedes solicitar la tarjeta sanitaria.

Otro aspecto importante que debes conocer es que si no estás de forma regular no es posible tener un médico de cabecera. El pago farmacéutico se hace de forma íntegra es decir es necesario abonar el importe total de lo que vale el medicamento ya que es imposible hacer recetas con tu nombre y que la Comunidad Autónoma asuma parte de ese gasto.

Para informarte puedes acudir al centro de salud más cercano:



Zona Básica de Salud de Tías: comprende el término municipal de Tías, es decir, las entidades de población de La Asomada, Conil, Mácher, Masdache, Puerto del Carmen, Tías y Vega de Tegoyo.

En cuanto a las infraestructuras se compone de:

& Centro de salud de Tías

Calle Víctor Fernández Gopar, 10.

35572. Tías

(928 524 240.

& Consultorio local de Puerto del Carmen.

Calle Juan Carlos I s/n

35510. Puerto del Carmen

(928 117 220.



Zona Básica de Salud de Yaiza: comprende el término municipal de Yaiza que corresponde a las entidades de población de Las Breñas, Femés, El Golfo, Playa Blanca, Uga, Yaiza, Las Casitas, La Hoya, Playa Quemada, Cortijo Viejo, La Degollada, La Geria, Maciot y Puerto Calero.

En cuanto a las infraestructuras se compone de:

& Centro de salud de Yaiza.

Carretera Yaiza-Playa Blanca s/n

35570. Yaiza

(928 830 190.

& Consultorio local de Playa Blanca

Avenida Varadero s/n.

35580. Playa Blanca.

(928 517 542.



EDUCACIÓN

Todos los extranjeros menores de dieciséis años tienen el derecho y el deber a la educación en las mismas condiciones que los españoles, es decir, el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas. Esta enseñanza comprende la Enseñanza Primaria (de 6 a 12 años de edad) y la Enseñanza Secundaria Obligatoria (hasta los 16 años de edad).

La incorporación de alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que estén en edad de escolarización obligatoria se realizará teniendo como referente su edad y su competencia curricular. Los alumnos mayores de 15 años que presenten graves problemas de adaptación a la Educación Secundaria Obligatoria podrán incorporarse a los programas de iniciación profesional.

Los que se incorporen con más de 16 años realizarán sus estudios en la modalidad de las enseñanzas para la población adulta.

Al llegar a los Municipios de Tías y Yaiza, si estás interesado en que tus hijos se matriculen puedes informarte en el colegio más cercano o en el Ayuntamiento correspondiente.

Los extranjeros residentes tendrán derecho a la educación de naturaleza no obligatoria en las mismas condiciones que los españoles. En concreto, tendrán derecho a acceder a los niveles de educación y enseñanza no previstos en el apartado anterior y a la obtención de las titulaciones que correspondan a cada caso, y al acceso al sistema público de becas y ayudas.

■ EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:

Integra distintas actividades formativas dirigidas a personas mayores de 18 años (o mayores de 16 años con contrato de trabajo) que no terminaron sus estudios básicos, no tienen ninguna titulación o quieren actualizar sus conocimientos profesionales.

La oferta se imparte en dos modalidades: educación presencial y educación a distancia. Abarca, entre otras, alfabetización, enseñanza de educación básica, enseñanzas preparatorias para las pruebas de acceso a distintos niveles de enseñanza, informática e idiomas nivel I y II.

El CEPA Titerroy Gatra cuenta con Aulas de Adultos en cada municipio de la isla de Lanzarote:

Puerto del Carmen, Yaiza, San Bartolomé, Tinajo, Teguisse y Haría.

▶ **C.E.P.A. TITERROY GATRA**

& : C/ Carlos III S/N

CP: 35500. Arrecife

(928 800 019 / 928 801 584

Fax: 928 811 400

: www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublogs/cepatiterroygatra/

➤ HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS:

Para información sobre homologación y convalidación de estudios de sistemas educativos extranjeros a sus equivalentes españoles, puedes acudir a:

▶ Dirección Insular del Gobierno.

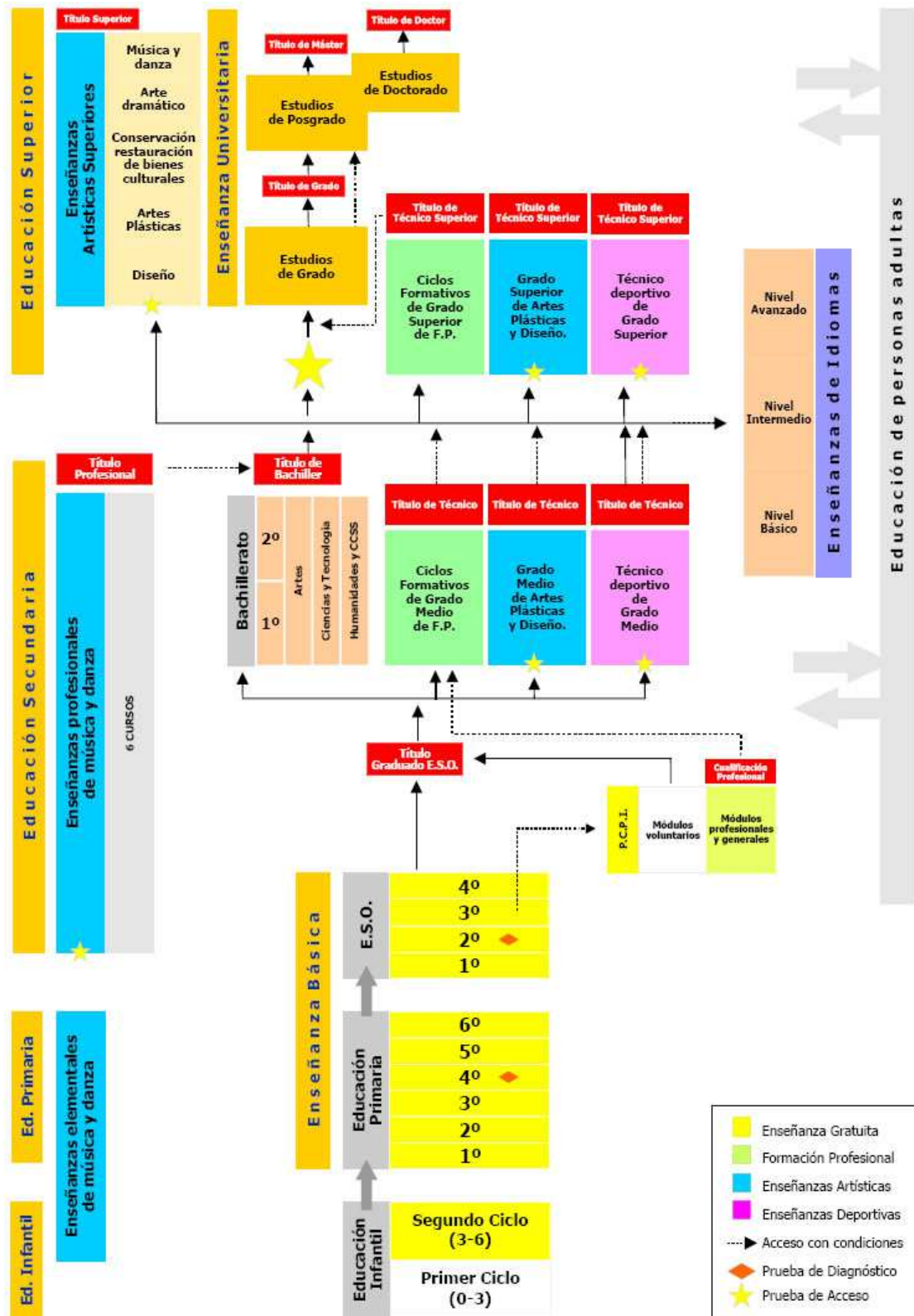
& C/ Blas Cabrera Felipe n° 6
CP: 35500. Arrecife

▶ Área Funcional de Alta Inspección de Educación.

& Plaza de la Feria n° 24
CP: 35071. Las Palmas de Gran Canaria
(928 999 175/ 928 999 192
Fax: 928 999 153
: : www.mecd.gob.es

**TODOS LOS EXTRANJEROS MENORES DE 16
AÑOS TIENEN EL DERECHO Y EL DEBER DE
ESTAR ESCOLARIZADOS EN LAS MISMAS
CONDICIONES QUE LOS ESPAÑOLES.**

■ SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.



■ CENTROS EDUCATIVOS

MUNICIPIO DE TÍAS:

Denominación	CEIP ALCALDE RAFAEL CEDRÉS
Dirección	C/ IGUALDAD, 5
Localidad	TÍAS
Municipio	TÍAS
Isla	LANZAROTE
Provincia	Las Palmas
CP	35572
Teléfonos	928-833488
Fax	928-833488
Email	35004609@gobiernodecanarias.org
Url	http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/usr/alrafaelcedres
Naturaleza	Público
Niveles	Infantil; Primaria; Aulas Enclave;
Servicios complementarios	Comedor escolar: Sí Transporte escolar: Sí Residencia escolar: No Desayuno: No Apertura antes y/o después del horario lectivo: Sí

Denominación	CEIP CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARTILES
Dirección	C/ TERRERO, 2
Localidad	PUERTO DEL CARMEN
Municipio	TÍAS
Isla	LANZAROTE
Provincia	Las Palmas
CP	35510
Teléfonos	928-511648
Fax	928-511648
Email	35005067@gobiernodecanarias.org
Naturaleza	Público
Niveles	Infantil; Primaria

Denominación	CEIP LA ASOMADA - MÁCHER
Dirección	C/ CAMINO LOS OLIVOS , 73
Localidad	LA ASOMADA
Municipio	TÍAS
Isla	LANZAROTE
Provincia	Las Palmas
CP	35571
Teléfonos	928-834198
Fax	928-524290
Email	35006953@gobiernodecanarias.org
Naturaleza	Público
Niveles	Infantil; Primaria

Denominación	IES PUERTO DEL CARMEN
Dirección	RAMBLA ISLAS CANARIAS, 39
Localidad	PUERTO DEL CARMEN
Municipio	TÍAS
Isla	LANZAROTE
Provincia	Las Palmas
CP	35510
Teléfonos	928-513425
Fax	928-511932
Email	35013787@gobiernodecanarias.org
Url	http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/usr/iespuertodelcarmen
Naturaleza	Público
Niveles	Educación Secundaria Obligatoria;

Denominación	IES TÍAS
Dirección	C/ TAJINASTE, S/N. CAMINO DE LOS LIRIOS
Localidad	TÍAS
Municipio	TÍAS
Isla	LANZAROTE
Provincia	Las Palmas
CP	35572
Teléfonos	928-834383
Fax	928-524068
Email	35010348@gobiernodecanarias.org
Naturaleza	Público
Niveles	Educación Secundaria Obligatoria; Bachillerato Diurno; Progr.Cualif. Prof.Inic. Cond. Título Graduado ESO;

➤ MUNICIPIO DE YAIZA:

Denominación	CEIP LAS BREÑAS
Dirección	C/ PLAZA SAN LUIS, 4
Localidad	LAS BREÑAS
Municipio	YAIZA
Isla	LANZAROTE
Provincia	Las Palmas
CP	35570
Teléfonos	928-830242
Email	35006989@gobiernodecanarias.org
Naturaleza	Público
Niveles	Infantil; Primaria

Denominación	CEIP MARARÍA
Dirección	AVDA. EL RUBICÓN, 12
Localidad	FEMÉS
Municipio	YAIZA
Isla	LANZAROTE
Provincia	Las Palmas
CP	35570
Teléfonos	679-453863
Email	35006990@gobiernodecanarias.org
Naturaleza	Público
Niveles	Infantil; Primaria

Denominación	CEIP PLAYA BLANCA
Dirección	C/ EUROPA N º 9
Localidad	PLAYA BLANCA
Municipio	YAIZA
Isla	LANZAROTE
Provincia	Las Palmas
CP	35580
Teléfonos	928-517541
Fax	928-517541
Email	35007003@gobiernodecanarias.org
Url	http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/usr/ceipplayablanca
Naturaleza	Público
Niveles	Infantil; Primaria

Denominación	CEIP UGA
Dirección	C/ UGA, 38
Localidad	UGA
Municipio	YAIZA
Isla	LANZAROTE
Provincia	Las Palmas
CP	35570
Teléfonos	928-836216
Fax	928-836216
Email	35004816@gobiernodecanarias.org
Naturaleza	Público
Niveles	Infantil; Primaria

Denominación	CEIP YAIZA
Dirección	EL BARRANCO, 1
Localidad	YAIZA
Municipio	YAIZA
Isla	LANZAROTE
Provincia	Las Palmas
CP	35570
Teléfonos	928-836208
Fax	928-830140
Email	35004828@gobiernodecanarias.org
Url	http://www.ceipyaliza.org
Naturaleza	Público
Niveles	Infantil; Primaria

Denominación	IES YAIZA
Dirección	C/ MÁCHER, S/N
Localidad	YAIZA
Municipio	YAIZA
Isla	LANZAROTE
Provincia	Las Palmas
CP	35571
Teléfonos	928-512102 928-512103
Fax	928-513610
Email	35009218@gobiernodecanarias.org
Url	http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/usr/iesyaiza
Naturaleza	Público
Niveles	Educación Secundaria Obligatoria; Bachillerato Diurno;

& CENTRO DEL PROFESORADO LANZAROTE

C/ El Antonio, s/n

35500 ARRECIFE

(928-815 290, 928-801 313 Fax: 928-815 411

@ ⇒ 35700043@gobiernodecanarias.org

: www.gobiernodecanarias.org/educacion/cep_lanzarote

& Dirección Insular de Educación

Calle José Antonio no 108, Local 74

35500 Arrecife de Lanzarote

(928 117 503

Fax 928 117 624

& Consejería del Área de Educación y Cultura.

Avenida Fred Olsen s/n

35500 Arrecife de Lanzarote

(928 810 100 ext. 2456

@ ⇒ educacionycultura@cabildodelanzarote.com

& Departamento de Coordinación Educativa y Universitaria

Avenida Fred Olsen s/n

35500 Arrecife de Lanzarote

(928 810 100 ext.2173 / ext. 2455

@ ⇒ educacionycultura@cabildodelanzarote.com

& Negociado de Becas y subvenciones del Cabildo de Lanzarote

Avenida Fred Olsen s/n

35500 Arrecife de Lanzarote

(928 810 100 ext.2177 / ext.2180 / ext.2176

@ ⇒ educacionycultura@cabildodelanzarote.com

& RADIO ECCA:

C/ Canalejas N ° 11

35500 Arrecife de Lanzarote

(928 813097

: <http://www.radioecca.org>

EMPLEO



Si tienes más de 16 años, para ejercer cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, por cuenta propia o ajena, necesitarás la correspondiente autorización administrativa.

¡A TENER EN CUENTA!

Es infracción grave trabajar en España sin haber obtenido el permiso de trabajo o la autorización administrativa previa para trabajar, cuando no cuentes con autorización de residencia válida.

La falta de autorización del empresario, no invalidará tu contrato de trabajo, ni será obstáculo para la obtención de las prestaciones que pudieran

Existen servicios públicos de búsqueda de empleo, formación, etc. dirigidos a personas desempleadas y que cumplan los requisitos para formalizar un contrato.

- Servicio Público de Empleo Estatal: <http://www.sepe.es/>
- Servicio Canario de Empleo:
<http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce>

La red de Oficinas de Empleo en Canarias está formada por un conjunto de centros presenciales donde se ofrece a los usuarios, de forma gratuita, entre otros, servicios de información, de intermediación y de orientación, con objeto de favorecer la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.

Asimismo, en las oficinas de empleo conviven, además, dos Administraciones, la Estatal y la Autonómica, con distintas competencias, con el fin de que el ciudadano pueda resolver, en el mismo lugar, todas las cuestiones relacionadas con el empleo:

- El Servicio Canario de Empleo (SCE), donde se gestiona la inscripción como demandante de empleo, imprescindible para solicitar y percibir prestaciones por desempleo, así como para acceder a todos los servicios y programas
- El Servicio Público de Empleo Estatal ([SEPE](#)), donde se informa y gestiona todo lo relacionado con las prestaciones y subsidios por desempleo.

➡ Servicios

- Inscripción y registro como demandante de empleo.
- Ofertas de puestos de trabajo según las características profesionales del demandante.
- Información sobre el mercado de trabajo.
- Oferta de programas de formación para el empleo.
- Servicios de selección técnica de trabajadores para empresas.
- Programas personalizados de búsqueda de empleo.
- Información general sobre prestaciones y subsidios.
- Información sobre las diferentes modalidades de contratación, requisitos, subvenciones, plazos y registro.
- Trabajar en Europa ([EURES](#)).

Para acceder a la oferta de puestos de trabajo es necesario demandar la profesión para la que se está capacitado.

Es necesaria la inscripción como Demandante de Empleo en el Servicio Canario de Empleo.

■ ¿Qué es la inscripción?

Se entiende por inscripción de la demanda el proceso mediante el cual, una persona física adquiere la condición de demandante de empleo en los Servicios Públicos de Empleo, con la posibilidad de participar en ofertas de empleo, solicitar prestaciones y/o acceder a cursos de Formación Profesional para el Empleo (FPE), así como a acciones de Orientación o simplemente poder acreditar que se encuentra desempleado.

■ Requisitos para darse de alta como demandante de empleo:

Todas las personas en edad laboral (mayores de 16 años) pueden darse de alta en la demanda de empleo, siempre que no estén imposibilitadas para el trabajo y que cumplan una de las dos condiciones siguientes:

- ✦ Ser español o nacional de país miembro de la Unión Europea o de Islandia, Noruega o Liechtenstein, países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como cónyuge o hijo menor de veintiún años, o mayor de esa edad a su cargo.
- ✦ Ser trabajador extranjero no comunitario, con reconocimiento de acceso al mercado nacional de trabajo o en condiciones de adquirirla según la [ORDEN TAS/3698/2006, de 22 de noviembre \(pdf\)](#).

■ ¿Qué documentos tengo que llevar a la oficina de empleo?

Es necesario presentar un documento de identificación (DNI, NIE en caso de ser extranjero, también el permiso de residencia y/o trabajo), la cartilla de la Seguridad Social (en caso de ser extranjero este documento lo aportará si ha trabajado antes en España) y justificantes de titulación profesional o académica si está en posesión de alguna; títulos, diplomas, acreditaciones profesionales, permisos de conducir, etc.

En la entrevista en el servicio de empleo se elaborará un perfil del trabajador, conforme a su experiencia, titulación, etc, para que pueda recibir ofertas de empleo y participar en procesos de formación. Es lo que se llama el Itinerario Personalizado de Inserción (IPI).

■ ¿Hay que renovarla?

Si, de forma periódica, normalmente cada tres meses. Es lo que habitualmente se llama "[sellar el paro](#)". En el documento de demanda de empleo se indican las fechas de renovación.

Puede hacerse en persona en las oficinas, [por internet](#) (en la página web: www.gobiernodecanarias.org/empleo) o llamando al 012.



¿Qué sucede si no se renueva en plazo la demanda de empleo?

Si se está cobrando una prestación económica, la **no renovación es un grave problema**. Como mínimo supone la sanción de un mes sin cobrar la ayuda y en determinados casos de reincidencia, o ayudas como el Prepara o la RAI puede suponer la pérdida total de la ayuda.

➡ ¿Dónde está la oficina de empleo?

& C/ José Antonio Primo de Rivera, n °108

CP: 35500. Arrecife

(928 824 170

Fax: 928 803 925

■ Formación:

➡ DIRECCIONES DE PÁGINAS WEB DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO:

Los **Centros de Formación para el Empleo** tienen como misión mejorar la capacitación profesional de los trabajadores a través de actuaciones personalizadas que integran la formación especializada y el apoyo activo en la búsqueda de empleo:

- ◆ <http://www.microsistemas.es/>
- ◆ <http://www.akacenter.es/>
- ◆ <http://www.acepro.es/>
- ◆ <http://cemillennium.com/>
- ◆ <http://centrodeestudioslanzarote.es/web/>
- ◆ <http://www.centrocetel.com/>
- ◆ <http://www.acepro.es/>

■ Búsqueda de Empleo:

Información sobre los diferentes itinerarios de inserción laboral viables en este momento en Lanzarote.

➡ AREAS DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL MUNICIPALES:

Las Agencias de Desarrollo Local son Entidades dependientes de los Ayuntamientos cuyo objetivo es promover el desarrollo económico y social, potenciando los recursos locales, fomentando la inserción laboral y las iniciativas empresariales.

& ***La Agencia de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) de la Mancomunidad del Sur Tías – Yaiza.***

*Pza. de Los Remedios, s/n,
35570 Yaiza.*

(928 836 222/928 830 072

& ***Agencia de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) del Cabildo de Lanzarote:***

c/ Fenauso, nº1 locales 51 y 52

CP: 35500 Arrecife

(928 817 515/928 817 749

@⇒ empleo@cabildodelanzarote.com

: www.cabildodelanzarote.com

■ **LISTA DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL DE LANZAROTE.**

Se denomina **Empresa de Trabajo Temporal (ETT)** a aquella cuya actividad consiste en poner a disposición de otra empresa (la Empresa Usuaria), con carácter temporal, trabajadores por ella contratados.

& **ADECCO:**

Avenida José Antonio Primo de Rivera, nº 96, Local 1, Oficina 1
CP: 35500. Arrecife
(: **928 817 759.**

& **AVANZA CANARIAS ETT- GRUPO PROEN:**

Avenida Mancomunidad, nº 5, 1º, B-A.
CP: 35500. Teléfono: **928 142 953.**
@⇒info@avanzacanarias.com.

& **CANARY EMPLOYMENT ETT:**

C/ Alférez Cabrera Tavío, nº 6.
CP: 35500. Arrecife
(:**928 815 666 / 928 803 121**

& **DAMABE SERVICES ETT:**

Avenida El Varadero, nº 2, 1º, puerta 1.
CP: 35580. Playa Blanca
(**928 349 401 / 663 816 956**
@ ⇒info@damabes.com.

& **EMPLEA RRHH:**

C/ La Inés, nº 10.
CP: 35500. Arrecife
(**928 812 350**
@⇒ lanzarote@emplea.eu.

PLAYA BLANCA (SUR): C/ Correíllo, nº 22, Local 9. Yaiza.

CP: 35580
(**928 519 557**
@⇒ playablanca@emplea.eu

& **HERESCAN ETT:**

C/ Antonio Cutié Drago, nº 11,
Edificio Aguadulce URBIS. Playa del Cable,
CP: 35500. Arrecife
(**928 812 362**

& **FLEXIPLAN (GRUPO EULEN):**

Avenida de la Mancomunidad, nº 5.
CP: 35500. Arrecife
(**928 597 544**

& **JOB CANARIAS ETT:**

ARRECIFE: C/ Guatemala, nº 22.
CP: 35500
(: **928 802 233**
@⇒ direccion.ace@jobcanariasett.com.

& **PERSONAL 7:**

C/ Triana, nº 53, bajo.
CP: 35500. Arrecife
(: **928 802 936**
@⇒ lanzarote@grupoconstant.com.

PLAYA BLANCA (SUR):

C/ Corritia, nº 4. (**Frente a la estación de guaguas**).
CP: 35580. Playa Blanca
(**928 944 004**

& **TÉMPORING:**

C/ Guenia, nº 2, Local 64.
CP: 35500. Arrecife
(**928 815 930.**

■ **PORTALES DE BÚSQUEDA DE EMPLEO:**

Es un sitio web dedicado a servir de intermediario entre las personas que buscan un trabajo y las empresas en proceso de selección.

- ◆ www.laborae.com
- ◆ www.trabajo.org
- ◆ www.trabajos.com
- ◆ www.bolsatrabajo.com
- ◆ www.todotrabajo.com
- ◆ www.infoempleo.es
- ◆ www.fase.net
- ◆ www.canaltrabajo.com
- ◆ www.empleo.com
- ◆ www.reddeempleo.com
- ◆ www.jobline.es
- ◆ www.trabajofacil.com
- ◆ www.canaltrabajo.com
- ◆ www.laboris.net
- ◆ www.untrabajo.com
- ◆ www.oficinaempleo.com
- ◆ www.infojobs.net



JUVENTUD

■ CENTRO INSULAR DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUVENIL.

■ Servicios que ofrece:

- Mens@joven.
- Asesoramiento sobre Asociacionismo Juvenil.
- Información sobre: Drogadicción, Estudios y Trabajo en el Extranjero, Formación, Empleo, Becas, Ayudas y Subvenciones, Voluntariado, etc.
- Ocio y Tiempo libre (Información Inter-rail, Actividades en la Naturaleza, Actividades Culturales, etc.).
- Obtención de los diferentes carnés juveniles (alberguista, estudiante, etc.).
- Obtención del carné, con descuentos para estudiantes, de Naviera Armas.

& García Escámez, 108 – Casa de la Juventud, 2ª planta.
35500, Arrecife.

(928 81 01 00, ext. 3501.

• Horario: lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

@  juventud@cabildodelanzarote.com

■ Local para Asociaciones Juveniles

En la oficina Joven disponen de un local para que cualquier Asociación Juvenil de la isla que lo solicite lo pueda utilizar.

■ Bolsa de Vivienda Joven

Desde el Servicio Insular de Juventud del Cabildo de Lanzarote existe un servicio denominado Oficina Joven (ubicada en Avda. Alcalde Ginés de la Hoz, s/n) y en ella podrás disponer de los siguientes servicios:



SERVICIOS SOCIALES

Son centros dependientes de los ayuntamientos donde te pueden informar, orientar y ayudar a resolver las distintas necesidades que puedas tener.

Si presentas alguna dificultad personal, familiar o social es importante que acudas a estos centros.

Puedes acudir directamente al centro de servicios sociales del municipio en el que te encuentras empadronado/a. Si no lo estás puedes dirigirte al centro más cercano a tu domicilio para que te informen.

! Todos los ayuntamientos de la isla cuentan con concejalías dedicadas a los servicios sociales.

➡ SERVICIOS SOCIALES TIAS:

Son un conjunto de actuaciones y recursos para prevenir la marginación y promover la integración de aquellas personas o familias que por razones económicas, de carencia de autonomía personal, de marginación social, necesitan la ayuda y la protección social.

El Ayuntamiento de Tías presta tanto servicios sociales generales como específicos. Se dan los servicios de información, orientación, asesoramiento, prevención, asistencia y derivación a servicios sociales específicos, centros o instituciones.

Funciones: atención al público, visitas domiciliarias, informes sociales, trámite de prestaciones, recepción de demanda y derivación a servicios sociales específicos, distintos trámites (PCI, tarjeta de aparcamiento de minusválidos, solicitud reconocimiento de minusvalía, ayuda a domicilio).

- ▶ **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:** servicio que presta una serie de atenciones domiciliarias que facilitan la permanencia y la autonomía de las personas dependientes en el medio habitual de convivencia.
- ▶ **PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN:** ayudas económicas básicas y apoyos a la integración social destinados a personas en situación de pobreza, marginación y exclusión social para conseguir su inserción social, económica y laboral.
- ▶ **MENOR Y FAMILIA:** el servicio de atención y protección al menor consiste en un conjunto de prestaciones que pretenden la prevención e integración social y familiar de los menores; detectando situaciones de riesgo, formando a quienes ejerzan funciones parentales, adoptando medidas de protección, entre otros.
- ▶ **AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**



Información en:

& **Edificio de Bienestar Social y Familia**

Avenida Central, 70.

35572. Tías

(928 524 466.

En Puerto del Carmen

& Oficinas municipales del Fondeadero

Calle Lanzarote, 1

35510. Puerto del Carmen

(928 511 861.

➡ **SERVICIOS SOCIALES YAIZA:**

Los servicios sociales comunitarios constituyen la puerta de entrada y la estructura básica del sistema público de Servicios Sociales. Se caracterizan por la gran diversidad de situaciones personales, familiares y sociales que atienden.

Son atendidas por las Unidades de Trabajo Social donde se ofrece información, valoración y orientación así como gestación de prestaciones a los distintos sectores sociales: mayores, menores, discapacidad, familia.

- ▶ **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:** servicio que presta una serie de atenciones domiciliarias que facilitan la permanencia y la autonomía de las personas dependientes en el medio habitual de convivencia.
- ▶ **PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN:** ayudas económicas básicas y apoyos a la integración social, destinados a personas en situación de pobreza, marginación y exclusión social para conseguir su inserción social, económica y laboral.
- ▶ **MENOR Y FAMILIA:** está formado por el equipo de apoyo a la convivencia, servicio de intervención y prevención. Integra las funciones de información, promoción, detección, prevención e integración socio-familiar de los menores con el objeto de promover la protección, la atención y tratamiento de los menores.
- ▶ **AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**



Información en:

Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Yaiza

& Calle las Vistas s/n

35570. Yaiza

(928 836 834.

& **Oficina municipal de Playa Blanca**

Avenida Canarias, 3

35580. Playa Blanca

(928 519 018.

➡ SERVICIOS SOCIALES DEL CABILDO DE LANZAROTE:

Desde el área de bienestar social y familia se ofrecen los siguientes servicios:

- Menor y Familia
- Discapacidad
- Mujer
- Drogodependencias
- Juventud
- Instituto insular de Atención Social de Lanzarote.

▶ DISCAPACIDAD:

Desde esta área se encargan de:

- Ofrecer información general y asesoramiento en materia de discapacidad.
- Recepción de solicitudes y documentación.
- Valoración y emisión de informes.
- Calificación del grado de minusvalía.
- Ingresos en centros.
- Necesidad de aparcamiento especial para personas con movilidad reducida.
- Adaptación y acceso a la vivienda.
- Acreditación ante diversos organismos que proporcionen ayudas o servicios a dicho colectivo.

Hay en Lanzarote asociaciones dedicadas a discapacidad. Un ejemplo lo constituye la asociación ADISLAN la cual se encuentra en la calle Arcipreste de Hita número 30. Su número de teléfono es el 928811421. Desde esta asociación se prestan servicios a personas con discapacidad intelectual y a su familia. También orienta servicios a la prevención y riesgos de padecer discapacidades intelectuales.

► DROGODEPENDENCIAS:

Se entiende por prevención de drogodependencias el conjunto de esfuerzos que una comunidad pone en marcha para promover la salud de sus miembros, así como las consecuencias dañinas asociadas al consumo.

El Plan Insular de Drogodependencias fomentará grupos de trabajo que desempeñen su función en el ámbito comunitario, siendo capaces de captar a los posibles equipos de riesgo, involucrándolos en diferentes actividades como el asociacionismo juvenil, actividades deportivas de ocio y tiempo libre, creando en los sujetos actitudes y hábitos saludables.

Desde el Cabildo de Lanzarote se prestan los siguientes servicios:

Centros de día: son centros que en régimen de estancia de día y por un tiempo determinado, realizan tratamientos de deshabituación e incorporación social, mediante terapia psicológica, formativa y ocupacional, promoviendo la participación activa de los usuarios con el fin de facilitar su integración. Para informarte te puedes dirigir o llamar a los teléfonos que a continuación se mencionan:

& Centro de día Zonzamas

Carretera Tahíche-San Bartolomé, Kilómetro 1.5.

(928 843 455.

& Comunidad Terapéutica Zonzamas.

Carretera Tahíche-San Bartolomé, Kilómetro 1.5.

(928 843 698.



MENOR Y FAMILIA

El servicio de atención y protección al menor consiste en un conjunto de prestaciones que pretenden la prevención e integración social y familiar de los menores; detectando situaciones de riesgo, formando a quienes ejerzan funciones parentales y adoptando medidas de protección.

■ SERVICIOS SOCIALES DE LOS MUNICIPIOS DE TÍAS Y YAIZA. (BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA):

Desde los Servicios Sociales de estos Ayuntamientos se cuenta con el Equipo Especializado de Menores y Familia, Apoyo a la Convivencia, Prevención y Riesgo.

Responde al desarrollo de las competencias municipales que integran las funciones de información, promoción, detección, prevención e integración socio-familiar de los menores, en los términos previstos en la Ley 1/97, al objeto de Promover la protección, Atención y Tratamiento de los menores.

- ➡ Servicio de menores y familia presta apoyo social, educativo y psicológico a los menores y familias, al objeto de cubrir las necesidades básicas de los menores y mejorar su entorno familiar, para garantizar su derecho a permanecer en el mismo en condiciones que permitan un buen desarrollo integral del menor.
- ➡ Plan Municipal de absentismo: se ejecutan programas preventivos de diferentes problemáticas relacionadas con los menores (sobre trastornos de comportamiento, acoso escolar, malos tratos, etc...

! En la sección de prevención se desarrolla el trabajo a través de la intervención socio-comunitaria en diferentes contextos como son el comunitario y el educativo y con distintos intervalos de edad.

El Plan de Prevención Municipal establece varias líneas de trabajo:

- ➡ En los centros educativos de primaria
- ➡ En secundaria
- ➡ Talleres mensuales con jóvenes en distintos puntos del municipio
- ➡ Formación de familias, talleres de padres y madres durante el curso escolar.
- ➡ También se presta apoyo a distintas áreas del Ayuntamiento como Dinamización Social o Educación y Cultura de cara a lograr que de verdad el trabajo con JUVENTUD e IGUALDAD sea transversal, así como convertir la PREVENCIÓN de determinadas situaciones de fragilidad social y su detección precoz en una parte importante del trabajo de esta institución.
- ➡ Campaña de Verano, Talleres para jóvenes.

■ **INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL DE LANZAROTE, (Cabildo):**

Organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la conserjería de Empleo, Asuntos Sociales e Inmigración del Excelentísimo Cabildo de Lanzarote.

Tiene entre sus fines la prestación de aquellos servicios sociales y socio-sanitarios especializados competencia del Cabildo Insular, que por la complejidad de la acción a desarrollar o por la especial situación del sujeto, requieren centros tecnificados o con capacidad de residencia temporal o permanente para los usuarios/as.

Asume la gestión directa de los centros de menores extranjeros no acompañados existentes en la isla, además de los recursos alojativos para las mujeres víctimas de violencia de género.



Para que te informen de los diferentes servicios que presta el Cabildo de Lanzarote en lo referente a Bienestar social y familia te puedes dirigir a

& Calle Salvador Allende s/n
CP: 35500. Arrecife
(928 824 970.

➡ **Recursos para menores y familia desde el Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote.**

- ▶ Servicio Especializado de Centros y Familia
- ▶ Con menores y/o jóvenes en programa para promover la emancipación
- ▶ Servicio Especializado de Menores Extranjeros no Acompañados
- ▶ Equipo de menores

■ **DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, INFANCIA Y FAMILIA. GOBIERNO DE CANARIAS.**

➡ **Servicio del Menor y la Familia del Gobierno de Canarias en Encomienda de Gestión.**

Funcionalmente se realizan algunas de las funciones que lleva a cabo la Dirección General de Dependencia, infancia y Familia del Gobierno de Canarias, incluidas en las actuales Jefaturas de Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores y la Adopción de Menores.

- El Equipo está formado por: una Jurista, una Psicóloga y una Trabajadora Social.
- Funciones: Adopción, Acogimiento Familiar, Guardas, Desamparos, Riesgo, Acogimiento Residencial, Colaboración, Coordinación y Asesoramiento

➡ **Centros de Menores.**

➡ **Centros de Medidas Judiciales.**

➡ **SORSEN (Servicio de Orientación y Seguimiento de Menores con Medidas Judiciales).**

➡ **Centro Convivencial para menores con graves problemas de conducta, (Centro Terapéutico).**

& C/ Salvador Allende s/n (en la vía medular, al lado de la Cruz Roja)

35500. Arrecife

(928 824 970

Fax: 928 804 200.

- Horario de atención al público

Lunes, miércoles, jueves y viernes de 9:00 a 13:00 horas

MUJER

■ RECURSOS DIRIGIDOS A MUJERES EN LANZAROTE, MUJER Y EMPLEO

➤ ASOCIACIONES DE EMPRESARIAS DE LANZAROTE. (AELAN)

AELAN es una organización Empresarial de carácter asociativo intersectorial, de ámbito insular y sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es representar y defender los intereses de sus asociadas y dar apoyo empresarial a las mujeres.

Esta asociación nace con la intención de intensificar las relaciones entre las mujeres empresarias de Lanzarote además de para crear un centro de reunión y comunicación para dar respuesta y alternativas al desarrollo económico- social, buscar puntos de encuentro y líneas de activación unitarias sobre objetivos específicos coincidentes entre las mujeres empresarias de la isla y otras regionales y nacionales. Todo ello para tratar de intensificar sus relaciones.

& AELAN.

C/ Méjico nº8.

C/La Inés nº38.

35500. Arrecife.

(928 801 545.

Fax: 928 801 545.

@: info@aelan.net

: <http://www.felapyme.org/aelan/localizacion.asp>

➤ Comisiones Obreras (CC.OO) Lanzarote:

- Secretaría de la Mujer: Ofrecen Asesoramiento, Formación y Sensibilización para combatir la discriminación por razón de sexo, las brechas de género y para favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de decisión y participación.

- Protocolo de Prevención y Tratamiento del Acoso Sexual y por Razón de Sexo, se pretende regular la problemática del acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo, estableciendo un método que se aplique tanto para prevenir, como para solucionar las reclamaciones relativas al acoso.

& COMISIONES OBRERAS

Calle Vargas, 4.
35500. Arrecife
(928 806 826.

➡ UGT Lanzarote (Unión General de Trabajadores):

→ Secretaría de Igualdad.
& Avda. Vargas, 4
35500. Arrecife.
(928.810.340/ 928.800.385
@ ➡ uilanzarote@canarias.ugt.org

■ INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD, ICI, (GOBIERNO DE CANARIAS):

El Instituto Canario de Igualdad (I.C.I.) es el organismo encargado de impulsar las políticas de igualdad de oportunidades del Gobierno de Canarias, con el objeto de promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

El Instituto Canario de Igualdad es el organismo impulsor de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Gobierno de Canarias. Esto supone promover la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en el conjunto de las políticas que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el desarrollo de programas específicos que compensen las situaciones de desigualdad y la eliminación de toda clase de discriminaciones por razón de sexo.

@ ➡ icm@gobiernodecanarias.org

: www.gobiernodecanarias.org

En Lanzarote se encuentra la sede en el CIAM

■ VIOLENCIA DE GÉNERO

La Violencia contra las mujeres constituye un atentado al derecho a la vida, la seguridad, la libertad y la dignidad de las mujeres.

Protocolo de actuación básicos ante casos de Violencia de Género

- ▶ Denuncia en el Cuerpo Nacional De Policía o Guardia Civil
- ▶ Llamada a los Teléfonos de Emergencia: 016 ó 112
- ▶ Denuncia en Hospital o Centro de Salud.

Una vez puesta la denuncia o dado el aviso se activa todo el Protocolo de Protección de la Víctima de Violencia de Género y su familia.

■ RECURSOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

➡ SERVICIOS SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR.

Tanto en Tías como en Yaiza se encuentran los siguientes Equipos de Intervención:

- ↪ Una técnica de referencia en Violencia de Género, que interviene dentro del Protocolo de Actuación en Violencia de Género, en coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado, el CIAM y la Dirección Insular.
- ↪ Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado: Equipo de Violencia de Género de la Guardia Civil de Tías y de Yaiza.

➡ Centro de Igualdad y Atención a la Mujer de Lanzarote (CIAM):

El centro de Igualdad y Atención a la Mujer ofrece una atención integral y especializada a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, con el objetivo de normalizar su situación, promover su autonomía personal y facilitar su recuperación e integración social y familiar desde distintas áreas: Socio-laboral, Jurídica y Psicológica.

- ┌ Fondo de Emergencia Social para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, (su finalidad es atender situaciones de emergencia social en que se encuentran las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de medios económicos).

- l Servicio de Atención y Protección para mujeres víctimas de violencia (ATEMPRO), servicio que con la tecnología adecuada, telefonía móvil, ofrece a las mujeres víctimas de violencia de género que cuenten con orden de protección y no convivan con el agresor una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas, todos los días del año. Tramitación en el CIAM.
- l Sensibilización y Prevención, (Desarrolla Programas para el fomento de la Igualdad y la Prevención de la violencia de género).

➡ **Dispositivo de Emergencia para mujeres agredidas (DEMA):**

Es un servicio de atención inmediata y permanente para mujeres víctimas de violencia de género, que hayan sufrido alguna agresión o se encuentren en riesgo de sufrirla. Se activa llamando al 112 y cuenta con un personal especializado en violencia de género para el asesoramiento, información y acompañamiento de las mujeres y las personas dependientes de esta, 24 horas, todos los días del año.

➡ **Recursos Alojativos para Mujeres Víctimas de Violencia de Género:**

- ▶ **Centro de Acogida Inmediata (CAI)**, Centro de acogida temporal dirigido a proporcionar alojamiento y manutención por un tiempo máximo de 15 días a mujeres víctimas de violencia de género y a los/las menores y personas dependientes que la acompañen, que precisen abandonar su domicilio a fin de proteger la vida y la integridad física.
- ▶ **Casa de Acogida (CA)**, Recurso de acogida temporal dirigido a dispensar alojamiento y manutención por un tiempo máximo de 12 meses a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas y personas dependientes que le acompañen, que lo soliciten y que precisen no retornar a su domicilio, favoreciendo el desarrollo de programas de apoyo e intervención para su fortalecimiento y reintegración sociolaboral.

■ OTROS RECURSOS DE ATENCIÓN A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

➡ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

& **Policía Nacional, (Comisaría de la Policía Nacional en Arrecife):**

C/ Mastelero s/n, Esquina con Vía Medular.
35500, Arrecife.
(928 597 107

& **Policía Local de Tías**

Calle Igualdad s/n (junto al ayuntamiento de Tías)
35572. Tías
(092/ 928 834 101/ 928 834 186/ 928 833 216.

& **Policía Local de Yaiza**

C/ Montaña Almurcia 8(Junto al Polideportivo Municipal de Yaiza)
35570. Yaiza
(928 83 01 07 /928 83 62 10

Playa Blanca

Avenida de Canarias, 3(Edificio de la Estación de Guaguas).
35580. Playa Blanca
(928 51 90 57

- Horario de 08:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas.

▶ Equipo de Violencia de la Guardia Civil.

& **Cuartel de la Guardia Civil de Tías:**

Calle de Manguia.
35510. Puerto del Carmen
(928 51 38 66

& **Cuartel de la Guardia Civil de Yaiza:**

Calle Montañas del Fuego 4
35570. Yaiza
(928 83 01 17.

➡ **Teléfono gratuito de Atención e Información a la Mujer:**

(016 y 112

➡ Asociaciones que ofrecen atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, (Servicios de Asistencia Legal y Psicológica).

▶ Asociación Rural de Mujeres en Lanzarote Tiemar:

Asociación de carácter insular y sin ánimo de lucro encargada de defender los derechos de la mujer, así como asesorar, orientar y ayudar a aquellas mujeres que acuden a la asociación. Aglutina iniciativas culturales y sociales, además de conformarse como centro de apoyo, asesoramiento e información a las mujeres.

& Plaza Santa Elena
35509 Playa Honda.
(928 81 90 75.

▶ Asociación Mararúa:

La asociación Social y Cultural para las mujeres "MARARÚA" es una entidad sin ánimo de lucro, de ámbito nacional cuya finalidad es ofrecer atención integral a las mujeres en los ámbitos social, jurídico, cultural, laboral, psicológico, formativo y profesional, así como proponer y realizar actuaciones de carácter divulgativo o reivindicativo de los derechos de las mujeres.

& C/ Alférez Cabrera Tavio 2, 3º izq.
35500. Arrecife.
(928 80 48 34.

➡ **Víctimas de Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual:**

En la protección de los derechos humanos se da asistencia y protección a las personas que son o han sido víctimas de Trata de Seres Humanos.

Dichas actuaciones se abordarán desde una perspectiva de género, garantizando además que las medidas puestas en marcha sean integrales y adecuadas al sexo, edad y/u otras situaciones de vulnerabilidad,...

Algunos de los servicios que se prestan en los recursos existentes en Lanzarote son:

Atención social, Atención psicológica, Atención médica/sanitaria, Atención jurídica, Atención Formativa, Alojamiento.

La atención de psiquiatría, si procede, se realiza con carácter general a través de los Centros de la Sanidad Pública.

& Policía Nacional

Mastelero s/n, Esquina con Vía Medular.

35500, Arrecife.

(Teléfono de Emergencia: 900 105 090.

: Página Web: www.trata@policia.es

CIAM, (Servicio integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual).

➡ **Personas en Situación de Prostitución:**

Médicos del Mundo:

Trabaja por la integración, la cohesión y la justicia social, intentando materializar la posibilidad de participación igualitaria y normalización de todas las personas de una sociedad en todas las dimensiones sociales (sanitaria, social, económica, legal, política, cultural...).

Actúan en el ámbito de la salud, atienden a personas en situación de vulnerabilidad, orientan, informan y derivan a los recursos existentes en Lanzarote...

& Médicos del Mundo (Lanzarote):

Plaza de la Constitución 9, 1º J.

35500, Arrecife.

(928 805 555



REGISTROS MUNICIPALES

■ MATRIMONIO CIVIL:

Este trámite permite solicitar el contraer matrimonio civil en el Ayuntamiento de tu municipio.

➡ ¿Quién lo puede presentar?

Una de las dos personas contrayentes o un tercero autorizado.

(Además de la documentación reseñada, el Ayuntamiento se reserva el derecho a requerir cuanta documentación estime oportuna en orden a la resolución del presente trámite).

■ REGISTRO DE UNIONES DE HECHO:

Los registros de parejas de hecho son organismos destinados específicamente a la inscripción de las uniones de hecho, con el fin de reconocer a los miembros de esas parejas unos derechos y deberes equivalentes a los de las parejas casadas.

En ausencia de una [normativa](#) estatal, su regulación es municipal, o autonómica: las parejas inscritas en un registro quedan equiparadas a los matrimonios a efectos administrativos en el ámbito territorial que corresponda (autonómico o municipal), y podrán acceder a las ventajas y derechos que en ese territorio la [normativa](#) reserva a los matrimonios (por ejemplo, ventajas fiscales, ayudas para la familia, acceso a la vivienda, etc.) Y a partir de ahora, las parejas de hecho “mixtas” también gozarán del reconocimiento estatal, a efectos de residencia si un miembro de la pareja es extranjero, a la residencia de familiar de ciudadano de la unión, equiparándose, por tanto, a los matrimonios mixtos.



ISLAS CANARIAS

Normativa: Ley 5/2003, de 6 de marzo, de Parejas de hecho en Canarias.

Decreto 60/2004, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Parejas de hecho en Canarias.

: www.gobcan.es

■ CERTIFICADO DE NACIMIENTO.

El certificado de nacimiento es el documento expedido por el Encargado del Registro Civil correspondiente, que da fe del hecho del nacimiento, fecha en que tuvo lugar, del sexo, y en su caso, de la hora en que se produjo el nacimiento y de la filiación del inscrito.

➡ **YAIZA:**

& **Ayuntamiento de Yaiza**

Plaza Remedios 1

35570 Yaiza, (Lanzarote).

(Teléfono: 928 836 220

& **Juzgado de Paz de Ayuntamiento de Yaiza**

C/ Las Vistas s/n (en Pabellon deportivo de Yaiza)

35570, Yaiza

(928 836 834

➡ **TÍAS:**

& **Ayuntamiento de Tías**

C/ Libertad 50,

35572 Tías

(Teléfono: 928 83 36 19

Fax: 928 833 549.

& **Juzgado de Paz:**

C/ La Luchada

35572. Tías

(928 52 42 41



El Plazo de presentación de cualquier registro es cualquier día hábil del año, en los horarios establecidos oficialmente.



NACIONALIDAD

La nacionalidad es un

elemento fundamental en la vida del individuo, en tanto en cuanto le permite pertenecer a un lugar/país, identificarse con éste y, a la vez, le otorga la protección del Estado y la posibilidad de ejercer sus derechos conforme a las normas jurídicas del mismo.

Por lo tanto la nacionalidad se entiende como el vínculo o relación que une a la persona con un determinado Estado. Lo que explica que la nacionalidad española crea dicho vínculo con España.

■ TIPOS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

La nacionalidad Española puede ser de diversos tipos dependiendo de las circunstancias en las que se adquiere:

➡ NACIONALIDAD ORIGINARIA:

Es aquella que la persona adquiere desde el momento de su nacimiento.

¿Quiénes son españoles de origen?

- 1) Los nacidos de padre o madre española.
- 1) Los nacidos en España cuando sean hijos de padres extranjeros si, al menos uno de los padres a nacido en España (se exceptúan los hijos de diplomáticos).
- 1) Los nacidos en España de padres extranjeros, si ambos carecen de nacionalidad (apátridas), o si la legislación de ninguno de ellos atribuye al hijo una nacionalidad. En este caso puede realizarse un expediente en el Registro Civil de su domicilio para declarar la nacionalidad española como valor de simple presunción.
- 1) Los niños nacidos en España cuyos padres se desconoce la identidad. Se presumen nacidos en España los menores cuyo primer lugar de estancia conocido sea el territorio español.

-)} Son también españoles de origen los menores de 18 años que sean adoptados por un español. Si el adoptado es mayor de 18 años, podrá optar por la nacionalidad española de origen en el plazo de dos años a partir de la constitución de la adopción.

➡ NACIONALIDAD POR OPCIÓN.

La opción es un beneficio que nuestra legislación ofrece a extranjeros que se encuentran en determinadas condiciones, para que adquieran la nacionalidad española. Tendrán derecho a adquirir la nacionalidad española por esta vía:

-)} Aquellas personas que estén o hayan estado sujetos a la patria potestad de un español.
-)} Aquellas personas cuyo padre o madre hubiera sido español y hubiera nacido en España.
-)} Aquellas personas cuya adopción por españoles se produzca después de los dieciocho años de edad. En este caso el derecho a optar existe a partir de los dos años a partir de la constitución de la adopción.

Existe un plazo de caducidad para solicitarla

➡ NACIONALIDAD POR RESIDENCIA.

Esta forma de adquisición de la nacionalidad exige la residencia de la persona en España durante diez años de forma de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición. Existen casos en los que el período de residencia exigido se reduce; estos son:

- Cinco años para la concesión de la nacionalidad española a aquellas personas que hayan obtenido la condición de refugiado.
- Dos años para los nacionales de los países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o personas de origen sefardí.
- Un año para:
 -)} El que haya nacido en territorio español.
 -)} El que no ejerció debidamente su derecho a adquirir la nacionalidad española por opción.

- l El que haya estado sujeto legalmente a la tutela, guardia o acogimiento (el acogimiento que permite la reducción de residencia legal a un año es aquél en que existe resolución de la entidad pública que tenga en cada territorio encomendada la protección de menores y los acogimientos que estén judicialmente reconocidos) de un ciudadano o institución española durante dos años consecutivos, incluso si continuara en esta situación en el momento de la solicitud.
- l El que, en el momento de la solicitud, lleve un año casado con un español/a y no esté separado legalmente o de hecho.
- l El viudo/a de española/o, si en el momento de la muerte del conyugue no están separados, de hecho o judicialmente.
- l El nacido fuera de España de padre o madre (nacidos fuera de España también), abuelo/a, siempre que todos ellos hubieran sido originalmente españoles.

Además, el interesado deberá acreditar buena conducta cívica, y suficiente grado de integración en la sociedad española.

➡ NACIONALIDAD POR CARTA DE NATURALEZA.

Esta es una vía de excepcional de adquisición de la nacionalidad, que debe solicitarse ante el Ministerio de Justicia. Será otorgada o no discrecionalmente por el Gobierno mediante Real Decreto, tras valorar la concurrencia de razones de interés público o humanitario que la justifiquen.

➡ NACIONALIDAD POR POSESIÓN DEL ESTADO.

La posesión y utilización continuada de la nacionalidad española durante al menos 10 años, con buena fe y basada en un título inscrito en el Registro Civil, es causa de consolidación de la nacionalidad aunque se anule el título que la originó.



COMO PRESENTARLO:

Las solicitudes se realizan en un impreso oficial y se presenta en el Registro Civil correspondiente a la localidad en la que resida el solicitante, de manera presencial o por correo.

- ➡ Los plazos de solicitud de cita se abren entre los meses de septiembre y octubre de cada Año, debiendo de estar pendientes de estas fechas contactando con el Registro Civil que corresponda, dado que puede variar anualmente

& REGISTRO CIVIL:

Rambla Medular, s/n.

35500. Arrecife.

(928 599 174

!! ¿CÓMO SE PIERDE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA?

Los españoles que no sean de origen perderán la nacionalidad si:

- Después de adquirir la nacionalidad española utilizan durante el plazo de tres años la nacionalidad a la que hubieran renunciado al adquirir la española.
- Cuando estén voluntariamente al servicio de las armas o ejerzan un cargo político en un Estado extranjero contra la expresa prohibición del gobierno.
- Cuando una sentencia declare que el interesado incurrió en falsedad, ocultación o fraude en la adquisición de la nacionalidad española.

! ¿COMO SE RECUPERA LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA?

Una vez perdida la nacionalidad española existe la posibilidad de recuperarla; para ello será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- El interesado debe sr residente legal en España.
- El interesado deberá declarar ante el Encargado del Registro Civil su voluntad de recuperar la nacionalidad española.
- Deberá inscribirse la recuperación de la nacionalidad en el Registro Civil.

Link:

: www.mju.es



CONSULADOS y EMBAJADAS EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Encontrarás en este

apartado un listado de consulados situados en la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria donde podrás informarte en materia de asistencia sanitaria, jurídica y notarial, así como todo lo relativo a Pasaportes, Documentos de Identidad, Certificados de antecedentes penales, etc.

También puedes consultar estos datos en:

- Gobierno de Canarias

: <http://www.gobiernodecanarias.org/agendacomunicacion/index.asp?Padre=111188>.

- Ministerio de Asuntos Exteriores

: <http://www.exteriores.gob.es/consulados/Paginas/inicio.aspx>

► **Consulado de Senegal.**

C/ Luis Morote, 6 4º Oficina 5F
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.38.12.79
Fax: 928.40.00.06
E-mail: info@senegalcanarias.com

► **Consulado de Alemania**

C / Albareda, 3 - 2ª planta
35007 Las Palmas de G.C
Tel: 928.49.18.80
Fax: 928.26.27.31
E-mail: I@lasp.auswaertiges-amt.d

Fuerteventura y Lanzarote: CONSUL HONORARIO.

Avda. de la Llegada / El Varadero 1 - 35580 Playa Blanca
Tel: 928.51.92.31
Fax: 928.51.92.32
E-mail: lanzarote-fuerteventura@hk-diplo.de

► **Consulado de Austria**

Avda. Gran Canaria, 26, Playa del Inglés
35100 San Bartolomé de Tirajana
Tel: 928.76.25.00
Fax: 928.76.22.60
E-mail: consuladodeaustria@gmail.com

► **Consulado de Bélgica**

C/Gordillo, 13, piso 3º
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928.46.17.18
Fax: 928.46.17.18
E-mail: jevami@abaforum.es

► **Consulado de Brasil**

C/ Nicolás Estévez, 18
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.26.32.39
Fax: 928.27.75.34
E-mail: consuladohbrasillp@bbm

► **Consulado de Cabo Verde**

C/ Arco, 16
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.24.11.35
Fax: 928.23.29.69
E-mail: consulcanarias@consuladocv.com

► **Consulado de Chile**

C/ Dolores de la Rocha, 28, bajo
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.31.93.91
Fax: 928.33.20.04
E-mail: laspalmasconchile@hotmail.com

► **Consulado de Colombia**

C/ Obispo Codina, 3-2
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.32.31.22/928.33.09.49
Fax: 928.32.25.01
E-mail: claspalmasdegrancanaria@cancilleria.gov.com

► **Consulado de Corea**

C/ Luis Doreste Silva, 60, 1ª planta
35004 Las Palmas de G.C
Tel: 928.23.04.99/928.23.06.99
Fax: 928.24.38.81
E-mail: coreaconsul@yahoo.es

► **Consulado de Costa Rica**

C/ Ed. Mercurio, Torre 2, 5ºA
35100 Playa del Inglés
Tel: 928.76.15.09/510
Fax: 928.77.44.44
E-mail: consulghh@mixmail.com

► **Consulado de Cuba**

C/ León y Castillo, 247 - 35005 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.24.46.42
Fax: 928.24.46.43
E-mail: consucan@telefonica.net

► **Consulado de Dinamarca**

C/ Villalba Hervás, 5, 3ª planta
38002 S/C de Tenerife
Tel: 922.27.57.57
Fax: 922.24.02.87
E-mail: dankon@idecnet.com

► **Consulado de Estonia**

C/ Argentina, 21
35200 Telde
Tel: 928.70.37.25
Fax: 928.69.02.37
E-mail: stadeo@simahotel.com

► **Consulado de Estados Unidos de América**

C/ Los Martínez de Escobar, 3, 1º Planta, oficina 7
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.22.25.52/928.27.12.59
Fax: 928.22.58.63
E-mail: canariascons@telefonica.net

► **Consulado de la Federación de Rusia**

C/ Jose Franchy Roca, 5, 2ª planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.49.22.22
Fax: 928.49.37.03
E-mail: canarias@consuladorusia.com

► **Consulado de Finlandia**

C/ Franchy Roca, 5, 2ª Planta - apartado 2769
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.22.43.58/928.22.43.62
Fax: 928.22.79.03
E-mail: sanomat.lsp@formin.fi

► **Consulado de Francia**

C/ Néstor de la Torre, 12, 1ª planta
35006 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.29.23.71
Fax: 928.29.23.71
E-mail: consulfrancelp@hotmail.com

► **Consulado de Filipinas**

C/ Leoncio Rodríguez, 14, 1ºB
38003 S/C de Tenerife
Tel: 922.21.15.65/922.21.25.49
Fax: 922.22.58.54
E-mail: philippineconsu@hotmail.com

► **Consulado de Grecia**

Plaza Sta. Isabel, 1. 4ºB
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928.31.17.88
Fax: 928.31.16.83
E-mail: scuyas@cuyasabogados.com

► **Consulado de Guatemala**

Plaza de La Feria, 5, alto
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.37.21.00
Fax: 928.381156
E-mail: info@asesoriagarciamendoza.com

► **Consulado de Guinea**

C/ General Mas de Gaminde 45, 2ºB, 1
35006 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.24.26.27
Fax: 928.24.67.17
E-mail: alnara2003@yahoo.es
E-mail: consuladoguineacanarias@yahoo.es

► **Consulado de Guinea-Bisau**

C/ León y Castillo 111, 4ºA
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.23.31.88/928.23.33.88
Fax: 928.24.84.16
E-mail: consuladoguineabissau@hotmail.com

► **Consulado de Guinea Ecuatorial**

C/ José Miranda Guerra, 12 - 35005 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.24.45.92
Fax: 928.23.12.90
E-mail: cggelpa@gmail.com

► **Consulado de Irlanda**

Lanzarote:

C/ Ginés de Castro, 12, 3ª planta
35500 Arrecife de Lanzarote
Tel: 928.80.85.46
Fax: 928802200
E-mail: ireland@lanzarote-viceconsulate.com

► **Consulado de Islandia**

Avda. de Canarias, 22, piso bajo
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.36.58.70
Fax: 928.36.03.57
E-mail: canaryislands@icelandconsulate.es

► **Consulado de Italia**

C/ Reyes Católicos, 44
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.24.19.11
Fax: 928.24.47.86
E-mail: italiacanarias@msn.com

► **Consulado de Japón**

C/ Santiago Rusiñol, 12
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.24.40.12
Fax: 928.29.72.90
E-mail: conjapan@cjlp.net

► **Consulado de Luxemburgo**

C/ Pintor Juan Guillermo, 10. Local 1
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.49.52.30
Fax: 928.24.64.29
E-mail: juan.melian@viajesinsular.es

► **Consulado de Marruecos**

C/ Pelayo, 14, Edif. Britania - 35010 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.226.242
Fax: 928.262.859
E-mail: consul@consuladomarruecoslp.com

► **Consulado de Mauritania**

C/ Juan Rejón, 45, 3ª Planta
35009 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.46.71.22
Fax: 928.46.42.91
E-mail: consulatrilmaspalmas@hotmail.com

► **Consulado de Nicaragua**

Avda. Rafael Cabrera, 6, oficina B
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.36.74.54
Fax: 928.36.74.54

► **Consulado de Noruega**

C/ Luis Morote, 6, 6ª Planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.49.50.35
Fax: 928.49.50.36
E-mail: consullpa@fredolsen.es

► **Consulado de Panamá**

C/ Albareda, 15, 2º B
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.26.60.71
Fax: 928.26.60.72
E-mail: panaconsulcanarias@gmail.com

► **Consulado de Paraguay**

C/ Marqués del Muni, 109 - 35200 Telde
Tel: 690.34.36.01
Fax: 928.13.98.05
E-mail: consul-paraguay@terra.es

► **Consulado de Perú**

C/ Gral. Mas de Gaminde, 43, 4ª Planta
35006 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 607.91.88.88
Fax: 928.28.40.15
E-mail: consulperucanarias@hotmail.com

► **Consulado de Polonia**

C/ Triana, 104, 5ºD
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.36.69.82
Fax: 928.36.69.82
E-mail: consul@polonia.nom.es

► **Consulado de Portugal**

C/ Alejandro Hidalgo, 3
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.30.96.30
Fax: 928.29.62.70
E-mail: consulado.portugal@inrental.com

► **Consulado de Reino Unido**

C/ Luis Morote, 6, 3ª planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 913342194
Fax: 928.26.77.74
E-mail: info.consulate@fco.gov.uk

► **Consulado de República Checa**

C/ Luis de la Cruz y Ríos, 9, 3ªA
38300 La Orotava
Tel: 922.32.36.45
Fax: 922.32.36.45
E-mail: joaquin.escoda@hotmail.com

► **Consulado de la República de Indonesia**

C/ Joaquín Costa, nº 52, 1ª planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.26.35.65
Fax: 928.47.21.96
E-mail: consuindonesia@arrakis.es
E-mail: cerrosol@arrakis.es

► **Consulado de Suecia**

C/ Luis Morote, 6.- 4ª Planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.26.08.84
Fax: 928.27.50.56
E-mail: swedishconsulatelaspalmas@gmail.com

► **Consulado de Suiza**

C/Bahía Feliz, Edif. Oficinas, local 1
35107 Playa Tarajalillo
Tel: 928.15.79.79
Fax: 928.15.79.00
E-mail: laspalmasgc@honrep.ch

► **Consulado de Uruguay**

C/ Los Martínez de Escobar, 8, 1º Planta, oficina 7
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.27.84.86
Fax: 928.49.26.20
E-mail: cglaspalmas@mrree.gub.uy
